



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

l) Resumen del referenciado presupuesto para 2012:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	153.795,00
2.	Impuestos indirectos	4.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	85.780,00
4.	Transferencias corrientes	111.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	48.890,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	129.435,00
	Total ingresos	534.000,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	192.254,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	156.415,00
3.	Gastos financieros	533,00
4.	Transferencias corrientes	34.825,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	189.320,00
9.	Pasivos financieros	3.653,00
	Total gastos	534.000,00



II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2012. –

a) Funcionarios de carrera: 1. Con habilitación de carácter nacional: Subescala: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1, nivel C.D. 26. Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

b) Personal laboral: Denominación del puesto de trabajo: Alguacil de servicios múltiples. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta con contrato indefinido.

c) Personal laboral temporal (sin encuadrar en plantilla):

– Personal de limpieza. Número de plazas: 2. Jornada parcial.

– Técnico Sup. Educación Infantil. Número de plazas: 1. Jornada completa.

– Educadora Infantil. Número de plazas: 1. Jornada completa.

– Peón: Número de plazas: 2. Jornada parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalba de Duero, a 17 de abril de 2012.

El Alcalde,
Jesús Sanz de Pablo